



**Facultad de Ciencias de la Salud**

SAN LUIS, 17 de febrero de 2023.

VISTO:

El EXPE 1676/2022 en el cual se solicita el llamado a inscripción de aspirantes a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, para el Área 2 – Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 2 – Profesional de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir transitoriamente la vacante generada por la Esp. Mónica Margarita SOTO VERCHER, quien accedió a un cargo de mayor Jerarquía.

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la OCS N° 63/2021.

Que el Consejo Departamental de Enfermería, avala lo solicitado por el área y completa los miembros de la Comisión Evaluadora.

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, para el Área 2 – Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería.

Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



**Facultad de Ciencias de la Salud**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes publica y abierta, a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Suplente, para el Área 2 – Profesional de Enfermería del Departamento de Enfermería.

ARTÍCULO 2º.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 3 días hábiles administrativos, desde el día 8 de marzo de 2023, y hasta el día 10 de marzo de 2023, de 8:30 a 12:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros del Jurado que intervendrán en el mencionado concurso, y que quedará constituido de la siguiente manera:

**TITULARES:**

Esp. Mónica Margarita SOTO VERCHER.

Lic. Laura Andrea PEDERNERA.

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.

**SUPLENTES:**

Esp. Ivana Soledad ORELLANO.

Lic. Adriana Ethel MORALES.

Esp. Norma Mónica VILLEGAS.



**Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTICULO 5º.-Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

MBG

AG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria General STIEGER, Valeria

## Hoja de firmas